Epoca 2.ª—Año X Soria, 20 de Enero de 1912 Núm. 506

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO concertado

Precios de suscripción.

POR UN AÑO........... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:
JUAN S. DE LA ORDEN
Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

A los maestros de 625 y 500 pesetas, respectivamente

Estimados comprofesores: Un ligero entorpecimiento en mi obligada correspondencia con el señor Presidente de la Liga y querido amigo nuestro Sr. de la Puerta, ha sido la causa de que mi modesto nombre no figurara á su debido tiempo entre los que aspiraban á vuestra representación por el Distrito Universitario de Zaragoza, mas deshecho el error y vista la rectificación correspondiente, aquí me teneis en la plenitud de mis facultades, como tal candidato, para daros las instrucciones que en mi «Carta abierta» de 4 de los corrientes os prometiera, para el mejor resultado de la empresa.

Todos, cual más, cual menos, os habréis enterado tan bien ó mejor aun que yo de ellas, por haberlas visto consignadas y hecho públicas, no solamente en el *Magisterio Español* de 16 de noviembre retropróximo, sino en las simpáticas columnas de este semanario, en su número 501, correspondiente al 16 de diciembre último; pero considerando que tal vez vuestro respetable propósito de no aspirar á lo que otros menos aprensivos aunque sí más osados, pretendemos, os había hecho mirar con algún desvío la doctrina expuesta sobre el particular en el Reglamento de la Asociación, me vais á dispensar si, con toda suerte de respetos y consideración, os digo.

1.° Los maestros de 625 pesetas, en los Distritos donde— como el de Zaragoza—no corresponda elegir vocal de dicha categoría; votarán al de 500; de modo que todos los señores maestros de las categorías 7.ª y 8.ª, ya sean interinos ó bien propietarios, que presten sus servicios en la provincia y deseen emitir sus sufragios en favor de mi modesta personalidad, pueden hacerlo por el solo hecho de pertenecer á la Liga de maestros rurales.

2.° Aunque las instrucciones referentes al modo de verificar la votación recuerdan que ésta se verifique mediante el empleo de papeletas duplicadas que se entregarán, una al Delegado del partido y la otra al candidato, yo os recomiendo eficazmente la conveniencia de que, lejos de proceder así, procuréis hacer entrega de ellas—y esto en la sesión que convendría celebrar dentro del mes actual—al Sr. Presidente de la Sección a que cada uno correspondais, quien, á su vez, las pasará—ya reunidas todas en su poder—al señor Delegado de la Liga que cada partido se designará con la oportunidad debida, evitándose así esos extravíos tan frecuentes en la correspondencia; y más tratándose de documentos ó pliegos impresos á los que, en la generalidad de los casos, ningún valor y utilidad se les concede; y

3.° Con el fin de evitar la molestia que supone la devolución del recibo acreditativo de haber satisfecho la cuota correspondiente al ejercicio de 1911, sería conveniente que os abstuvierais de llenar este requisito, pues yo quedo en el encargo de facilitar á todos y cada uno de los señores Delegados de partido, la oportuna relación de todos cuantos maestros adheridos tienen satisfecha esta obligación.

Hechas estas ligeras advertencias que he estimado como pertinentes al caso, solo me resta suplicaros la mayor actividad y diligencia en su ejecución; pues de éllas y solo de éllas dependerá, á no dudar, el éxito de nuestra gestión en pró del simpático ideal que todos debemos acariciar.

Ya veis el arresto y la gallardía con que otras provincias se preparan para sacar triunfantes sus candidatos y tener en el seno de la Directiva de la Liga quien represente y defienda sus intereses; pues bien, hagamos nosotros lo propio y, henchidos de tan sublime estímulo, corramos á demostrar que nuestra vitalidad y energía, como clase, no ceden en pujanza á los de ninguna otra región, y trabajando con aquel ardor y aquel acierto de que es me-

recedora—no mi personalidad, pues esto es lo de menos—sino la noble causa que se substancia; veamos la manera de que el triunfo sea nuestro, y de que el éxito corone el común empeño puesto á contribución por todos los cultos maestros de esta humilde «Cenicienta.»

Os saluda efusivamente vuestro admirador y fiel compañero

MANUEL PÉREZ MARIN.

Navaleno, 19 enero de 1912

MI CUARTILLA SEMANAL

Nuestra causa, caros lectores, es la causa del pueblo. Pueblo y nosotros, nos redimiremos á un tiempo. Creer en nuestro mejoramiento con el actual estado de cosas, es como pensar en la redención de las clases desheredadas sin derrocar egoismos de afortunados plutócratas. Nosotros, los maestros, somos hijos del pueblo que viene; otras clases sociales, por ejemplo, ciertas instituciones, son hijas del pueblo que se vá. Ellas morirán, porque así lo exigen las leyes biológicas que no permiten, que rechazan contubernios absurdos. En cambio, nosotros que venimos á vivir la vida del pensamiento moderno, tendremos en el porvenir nuestro más firme sostén. Queramos o no queramos. Como individuos podremos obedecer los mandatos de rancias tradiciones, pero no como miembros de una colectividad que trae, que tiene que traer á las nuevas generaciones, la bandera esplendorosa de principios justos y progresivos.

El pueblo está cansado ya de politicos desvergonzados que han usado el santo nombre de Patria para lograr á su costa bastardas ambiciones. El pueblo contía en nosotros. Nosotros confiamos en el pueblo, pues nada nos queda que esperar dc los que tantas veces nos engañaron.

Hagamos que nuestros anhelos sean anhelos de las masas y nos habremos redimido.

ROMÁN SOLANAS.

UN AÑO MAS

Al entrar en el año 1912 podemos decir como en épocas análogas: «un año más.» Y en verdad que no nos falta razón; porque el 1911 ha sido un año de esperanzas, y no podemos confiar en que su sucesor las convierta en realidades.

Siempre ha sido para nuestros gobernantes muy cómodo el sistema de grandes promesas, y no podía serlo menos para el gabinete del Sr. Canalejas, aunque tanto él como el Sr. Jimeno han querido demostrar que no seguirían el camino de otros gobiernos para resolver los importantes problemas de la enseñanza nacional.

No se nos oculta que D. José y D. Amalio conocen á fondo las cuestiones de instrucción pública y que son capaces de presentar radicales soluciones para que la cultura popular no siga siendo puro ideal; pero lo cierto es que, al pisar los umbrales del año 1912, nos encontramos peor que hace doce meses, ya que entonces casi podíamos contar con la confianza de que *permitiéndolo las circunstancias del tesoro público*, se elevarían á 1.000 pesetas muchos sueldos de 625 y se ascendería fácilmente en las superiores categorías; y como en el presente año servirá de norma el viejo presupuesto nacional, bien podemos esperar sentados la llegada de mejoras importantes para la escuela primaria.

Y aun suponiendo que el presupuesto de 1912 se presente con cara de Pascua allá para abril ó mayo próximos, no hay que pensar en importantes reformas para beneficiar al Magisterio, pues demasiado sabemos cómo las gastan en estos asuntos nuestros ministros de Hacienda, que al momento sugestionan á sus compañeros de Instrucción pública y consiguen «dejar para mejor ocasión» los proyectos de aumento para las escuelas.

Así, pues, no han de extrañar nuestros lectores que inauguremos las tareas periodísticas del año entrante con estas notas pesimistas, que contribuirán tal vez al desaliento de nuestros compañeros de martirio, pero que son hijas de la verdad y de la ruda franqueza que nos caracteriza.

Tenemos ó sufrimos el mismo gobierno que teníamos y sufríamos en los comienzos de 1911, y si entonces se consideró como cuestión de honra nacional el señalar mil pesetas como sueldo inferior á los maestros, han pasado doce meses sin cumplir tan halagadoras promesas y pasará sabe Dios cuanto tiempo hasta que en serio se tomen aquellas. Ya vendrá antes el tio Paco con la rebaja; y algún cambio de postura política nos privará hasta del derecho de soñar con las consabidas mil pesetas y otras cosas que se consideraban resueltas durante el año que expiró hace pocos días.

Nada diremos de la provisión de escuelas, pues no sabemos á qué carta quedarnos. Esperemos á que el mes de enero nos dé alguna indicación para poder orientarnos y entonces hablaremos sobre este particular que interesa grandemente á la enseñanza y al Magisterio.

Tenemos en cartera algunas notitas, que poco á poco iremos poniendo á la consideración de nuestros lectores. Hoy no queremos hacer otra cosa que desearles gran dosis de paciencia para esperar «un año más» la redención que tantas veces se ha anunciado.

LEANDRO.

¡Todos! Y ¿por qué nó?

Todos carísimos maestros españoles, todos debemos aceptar un medio con el que solucionar podamos la amarga penuria por la que nuestra clase humildísima atraviesa; todos debemos tomar una determinación radical, una determinación con la que, dicho sea de paso, podamos avergonzar, digámoslo así, al Gobierno que nos representa.

De nadie es ignorado que está hoy formando la nota de actualidad la emigración á tierras americanas, y aunque no se nos oculta que existirán puntos en esa gran parte del mundo, en donde el desgraciado emigrante encontrará el acabamiento de su vida donde creyó hallar mejorada su continuación, tampoco puede negársenos que existen también puntos en donde el hombre ilustrado, el hombre trabajador, el hombre que con verdadera intención, de no ser un parásito de la sociedad, sale del frío regazo de su madre patria, para gozar—con el sudor de su frente, desde luego,—el óbolo con que secar las lágrimas que, desgarrando con fiereza aguileña las entrañas de estos desgraciados padres, asoman á los ojos de sus tiernos pequeñuelos, encontrará en qué honradamente y con tranquilidad para su conciencia ocuparse y salvarse del negro y hórrido seno en que se encuentra sumergido.

¿Cómo, pues, siendo que un solo pueblo lo más, como sucedió recientemente al pueblo de Beratón (Soria), obtiene contestación de un Gobierno americano, ofreciéndole lo que en su patria se le niega, no ha de obtenerla una clase entera y como la nuestra? Además, trátase ahora de hacer universal, pudiéramos decir, la Lengua Castellana ¿quién podría enseñarla mejor que nosotros, siendo como necesariamente lo es, nuestra lengua materna? Esta es, pues, la ocasión y ésto podríamos proponer á la nación americana. Los momentos son llegados. La huelga en los maestros españoles es un sueño; no puede realizarse por falta de dinero; como quizá diréis muchos que no pasa de ser un sueño irrealizable mi propósito, pero por esta parte se pueden más fácilmente conseguir los buenos deseos de redención que en todos nuestros pechos residen, porque hace falta menos metal.

Los maestros españoles—lo sabemos; todos (pudiéramos decir sin excepción) están dotados de la suficiente emulación para cumplir con su deber; el maestro español no necesita quien le estimule al trabajo; acaso no cumpla siempre con su deber, pero sabemos, y todos están convencidos, que no es por falta de la ciencia necesaria, lo es por falta de «pedagogía del estómago» por falta de materias alimenticias que ingerir en él. Así que, si aquí faltamos á nuestra obligación, al tener que ocuparnos en cosas que completen lo necesario para nuestra subsistencia, marchémonos á donde con agrado nos admitirán; vayamos á cultivar intelectualmente el territorio que descubierto fué por Colón, ayudado de aquellos reyes Católicos españoles y cumpliendo con nuestro deber, porque efectivamente, nos pagarán nuestro trabajo, al mismo tiempo tranquilizaremos nuestra conciencia al no faltar—como por necesidad aquí se nos obliga—á lo que debemos cumplir.

Aquí se nos ofrece, se nos promete mucho, mas nada que tienda á nuestra redención se cumple. Se nos ofrecieron mil pesetas como sueldo mínimo, se dictaron decretos, se anuncian oposiciones, se aseguraba que el nuevo presupuesto figuraría con un aumento de cuatro millones para Instrucción pública y todo ésto no deja de ser una dedada de miel, un «tente mientras cobro». La Hacienda pública se halla comprometidísima y el proyecto de presupuesto dicen se redactará, caso de haberlo, «con un decrecimiento extaordinario en Instrucción pública». ¿Qué cabe pues decir?

No reniego de mi Patria
porque es un grande pecado
más á América marchemos
y á nuestra España dejemos
que iremos mejor pagados.

MARIANO CERVERO.

Abión (Soria) y enero 1912.

Se autoriza y suplica la inserción en todos los periódicos profesionales.

OFICIAL

MINISTERIO de INSTRUCCION PÚBLICA y BELLAS ARTES

Ilm. Sr.: Recibidos en este ministerio varios anuncios de oposiciones á escuelas de turno restringido, que remitieron algunas Juntas provinciales para que se ordenase su publicación en la «Gaceta de Madrid» y consultada antes de llenar este trámite la Sección de Contabilidad, con objeto de que manifestara si los créditos que figuran en el presupuesto para este año permitían la previsión inmediata con 1.000 pesetas de sueldo de las escuelas de menos dotación, ha informado que según el avance de gastos hechos por dicha Sección por los servicios de personal y material de primera enseñanza, no es posible ningún aumento de gastos sobre los ya acordados, y por tanto, que la elevación de suel-

dos menores de 1.000 pesetas ha de demorarse necesariamente hasta que la aprobación del nuevo presupuesto ó la solicitud de un suplemento de crédito lo permitan. No pudiéndose por tal motivo acordar la inmediata provisión de estas plazas con el nuevo sueldo, precisaría suspender el anuncio de oposiciones, pero como implicaría un positivo perjuicio á la enseñanza, porque se prolongaría la situación de interinidad de las escuelas, quedando al mismo tiempo lesionados los derechos de los aspirantes á ingreso.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que se convoquen las oposiciones en turno restringido, y cuando sea momento oportuno se anuncien también las libres, entendiéndose que los aspirantes que por virtud de las mismas obtengan plaza sólo percibirán por ahora el sueldo que actualmente tienen consignado las escuelas que ocupen, sueldo que se elevará al de 1.000 pesetas, conforme á las últimas disposiciones cuando exista crédito suficiente para ello, consignándoles entonces la antigüedad de la posesión.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de enero de 1912.—GIMENO.

* * *

MATERIAL

Orden de 26 de diciembre dictando instrucciones para unificar el servicio en cuanto se refiere al pago de material de las Escuelas graduadas.

Vistas las consultas formuladas por algunas Secciones provinciales de Instrución pública, y á fin de unificar el servicio en cuanto se refiere al pago de material de as Escuelas Graduadas.

Esta Dirección general ha resuelto notificar á V.S. las siguientes instrucciones:

1.ª De acuerdo con lo dispuesto en la Real orden de 31 de marzo de este año, en su núm. 25, esta Dirección general ha acordado que se abone con cargo al Prepuesto del Estado el material de las Escuelas Graduadas que hayan sido confirmadas, reconocidas y autorizadas por este Ministerio en cuanto al pago de los haberes personales de los Maestros directores y de Sección, con cargo al mismo Presupuesto general.

2.ª Las Escuelas cuya graduación haya sido autorizada ó sea reconocida en lo sucesivo con cargo al presupuesto municipal de cada Ayuntamiento seguirán también por ahora percibiendo el material por los Municipios, y no con aplicación al Presupuesto del Estado, hasta tanto que la concesión de nuevos recursos haga posible verificarlo así.

3.ª La asignación de material para las Escuelas Graduadas será determinada por ahora previsionalmente, y hasta que se adopte una resolución definitiva, por una cantidad igual á la sexta parte del sueldo que perciba efectivamente el Maestro director (con exclusión de todo aumento por retribuciones ó remuneraciones ó remuneractones de cualquier clase) y por la asignación de 166'67 pesetas para cada uno de los Maestros de Sección, á no ser que estos Maestros de Sección hayan sido confirmados en sus cargos en propiedad con sueldo mayor de 1.000 pesetas, en cuyo caso su asignación de material deberá ser igual á la sexta parte de su sueldo.

4.ª Para abonar en este año la asignación de material de Escuelas Graduadas las Secciones provinciales de Instrucción pública y Bellas Artes, que ya no lo hubiera hecho, se apresurarán á remitir certificaciones supletorias de material ajustadas al modelo oficial aprobado por las Instrucciones de 27 de marzo de este año, modelo núm. 3, no haciendo por este año ninguna consignación en la casilla de sueldos legales, ni comprendiendo en la de material la asignación del Maestro director, que ya ha debido ser incluida en las anteriores certificaciones generales.

5.ª Sólo en el caso de que no haya sido así por cualquier causa podrá comprenderse la asignación para material del Maestro director, pues de lo contrario vendrá á figurarse una asignación duplicada.

6.ª Los giros ó libramientos supletorios para estas atenciones se harán sólo por el segundo semestre de este año, es decir, de la mitad de la total consignación anual que á cada Escuela Graduada corresponde.

7.ª Los Maestros Directores de las Escuelas Graduadas están obligados á notificar á las Juntas provinciales detalladamente la inversión que proyectan dar á estas consignaciones.

8.ª Para el próximo año y los sucesivos, las Escuelas Graduadas se atendrán, en los servicies de material como todas las demás, á los preceptos contenidos en las Instrucciones generales de 27 de marzo de este año, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones necesarias para orden y unificación del servicio.

a) Los Maestros de Sección harán un proyecto de presupuestos, por duplicado para su clase, dentro de la primera decena del mes de octubre de cada año y los entregarán al Maestro director.

b) El Maestro director examinará los proyectos así formados y formulará, teniendo en cuenta las peticiones de los Maestros de Sección, general de la Escuela cumpliendo las disposiciones de las Instruciones generales de 27 de marzo último en cuanto á la fecha de remisión inventario, copia, etc., conservando en el ejemplar que queda en la Escuela los presupuestos formulados por los Maestros de la Junta provincial por si juzga oportunó reclamarlos;

c) Toda incidencia que pueda surgir en cuanto á la aprobación de estos presupuestos será resuelta por la Junta provincial, despúes de haber oído al Inspector que tenga la Escuela á su cargo.

—Para el año de 1912 estos presupuestos se formarán inmediatamente y remitirán directamente á las Juntas provinciales.

d) El Maestro consignará en el presupuesto como ingreso la sexta parte de su sueldo más la asignación que corresponda á cada una de los Maestros de Sección en la forma que determinan anteriormente estas instrucciones.

e) El pago de la asignación de la escuela graduada se hará por el Habilitado al maestro director, quien estará obligado á invertirla conforme al presupuesto aprobado.

f) Las cuentas que justifiquen los gastos realizados deberán ser firmadas por el maestro director y aprobadas por todos los maestros antes de ser remitidas por el

maestro director á la sanción de la Junta provincial, y las incidencias que con este motivo puedan surgir serán también resueltas por la Junta.

Madrid 26 de diciembre de 1912.—ALTAMIRA.

(*B. O.* 29 diciembre).

A los maestros sorianos

En el DEFENSOR del 5 de enero y en «carta abierta», nos hizo saber nuestro querido compañero, Sr. Pérez Marín, que había presentado su candidatura para representar á los maestros del Distrito universitario de Zaragoza, en la Junta directiva de la «Liga de maestros rurales«.

Los maestros sorianos hubiéramos votado su candidatura, pudiendo asegurar á ese señor (á quien no conocemos personalmente) que la sección de Yanguas le hubiera dado todos sus votos.

Ahora bien; según el DEFENSOR del día 16 de diciembre último, se ordenaba que la presentación de candidatos se hiciese hasta el 31 de dicho mes y como en la relación que publicó el *Magisterio Español* el día 6 de enero no figura el nombre de tan digno compañero, creemos que los votos que figuren á su nombre serán anulados el día de la elección.

Para evitar eso y aclarar dudas, dígasenos si fué ó no presentada esa candidatura antes del día 31 de diciembre. Tenemos en nuestro poder varias papeletas de otros tantos amigos firmadas, votando al Sr. Marín para remitírselas en su día y esperamos saber á quien vamos á votar los maestros sorianos.

HIGINIO NAUSÍA

Liga nacional de maestros

Delegación provincial de Soria.—Elecciones

En vista de lo manifestado por el Sr. Presidente de la «Liga» y como contestación á algunos queridos compañeros, tengo á bien hacer las siguientes aclaraciones:

1.ª Que el candidato propuesto en esta provincia, es nuestro querido y particular amigo, el ilustrado maestro de Navaleno, D. Manuel Pérez Marín, al que esperamos se le haga una votación nutrida.

2.ª Que las papeletas de votación se han remitido á los diferentes socios de la provincia directamente, y los que no las hayan recibido, las pueden recoger en las pagadurías de Burgo de Osma, Berlanga, Rioseco y Sección de maestros de Yanguas; sin embargo, surtirán iguales efectos si las hacen manuscritas.

3.ª La votación se hace mediante dos papeletas que se remitirán: una á esta Delegación y otra al candidato D. Manuel Pérez Marín, ajustadas al adjunto modelo.

4.ª Que llegada la época de efectuar la votación, espero se haga sin esperar á última hora, teniendo en cuenta que el plazo termina el 15 de febrero próximo.

Con tal motivo os saluda vuestro amigo y compañero.

U. FRÍAS
Delegado provincial.

Liga Nacional de Maestros rurales

ELECCIONES

D. .... *maestro de* ....
.... *partido de* .... *provincia de* ....
vota para Vocal de la Junta directiva de la expresada Liga, á don Manuel Perez Marín, maestro de Navaleno, partido de Burgo de Osma, provincia de Soria.
.... *á* .... *de* .... *de 1912.*

EL INTERESADO,

CONVOCATORIA

Sección de Yanguas

Compañeros: Teniendo que tratar asuntos de interés general para la clase, se os convoca para el día 4 de febrero, á las diez de la mañana, á reunión en el local-escuela de niños de esta villa, interesando la asistencia de propietarios é interinos de uno y otro sexo.

Confía en la puntual asistencia vuestro compañero

GREGORIO MELA.

A LOS MAESTROS

de las categorías intermedias en este distrito Universitario de Zaragoza

Compañeros: Ante el temor de que no tengamos este año presupuestos, en los que se incluyan las cantidades necesarias para la elevación del sueldo en nuestras categorías, las únicas preteridas hasta ahora, urge tomar alguna resolución.

Más de una vez lo he dicho en los periódicos profesionales á donde envío mis pobres escritos y hasta la fecha no he logrado ver secundados mis deseos.

Pero en *El Magisterio Español* de 11 del actual encuentro un llamamiento que se nos hace por D. Manuel Cordero Castillo, maestro de Llerena (Badajoz).

En él se excita á ponernos de acuerdo para nombrar un representante por cada distrito Universitario, y en un día fijado reunirse éstos en Madrid y presentar el proyecto á los señores Ministro y Director General.

Propone que se pida el ascenso de los de 1.100 antiguos, á 1.375, los de 1.375 á 1.650, los de 1.650 á 2.000, para que resulten sueldos de escala, en igual forma que el Decreto de 25 de febrero de 1911 lo hizo para los de 825.

De este modo conseguiríamos el ascenso que se nos había de dar más adelante, sin gravamen para el Estado, ó con muy pequeño aumento, cobrando igual que hoy, pero por un solo concepto.

Con ello tendríamos ya derecho á jubilarnos con esos nuevos sueldos; y dejaríamos, al morir, á nuestras familias unos céntimos más de derechos pasivos que ahora.

Si estais conformes, pues, con esta idea reunios en seguida, ó comunicaos en cada provincia, á fin de poder tener la reunión del distrito en Zaragoza para los próximos Carnavales, y allí nombrar al representante que había de ir á Madrid.

Creo que con cinco pesetas (salvo mejor parecer) de cuota cada uno de los que estamos en esas categorías, podía haber suficiente para costear el viaje á la Corte del representante, que podía ir en la primera quincena de marzo, si así lo estimaban los de los otros Distritos, á fin de ver si podían conseguir que desde 1.º de abril se nos ascendiera de esta manera *nominal*, pues es cuestión de un decreto como el de 25 de febrero de 1911.

Por lo que toca á los compañeros de la provincia de Teruel, yo me ofrezco á representarlos en Zaragoza sin ningún estipendio, ya que desde aquí hay más facilidad para hacer el viaje, siempre que por tarjeta postal me confieran su representación, si me creen digno de ella.

Y excito á que hagan lo mismo los de las otras provincias, para lo cual envío ésta á todos los periódicos profesionales del distrito, con ruego de que la copien los demás, si lo creen conveniente, y á los de los otros distritos, por medio de *El Magisterio Español* secundando la plausible iniciativa del Sr. Cordero Castillo, de Llerena.

F. SARRABLO.

Alcañiz 15 enero de 1912.

NOTICIAS

El dia 8 del actual falleció en Villaseca de Arciel y á la edad de 25 años, D.ª María de las Mercedes Gómez, esposa de nuestro querido amigo y compañero D. Feliciano Haro, maestro de dicho pueblo.

Acompañamos á nuestro infortunado amigo en su justo dolor y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de la finada.

— La R. O. que publicamos en otro lugar de éste número, referente á las oposiciones restringidas, nos trae nuevas y engañosas esperanzas *hasta que haya crédito suficiente para pagar.*

Muy bonito, pero que muy bonito. !Pero si ya nos sabemos de memoria que no tendremos nunca ese crédito.

— D. Hernán de la Puerta, Presidente de la Liga de maestros rurales, hace público en *El Magisterio Español* del día 16 de los corrientes, que para vocal de la Directiva por el Distrito de Zaragoza, debe figurar como candidato nuestro querido amigo D. Manuel Pérez Marín, no habiéndolo consignado así al publicar la lista de candidatos por extravío de la carta en que se le comunicaba dentro del plazo fijado.

— El próximo día 23, como cumpleaños de S. M. el Rey, es día de asueto en las escuelas públicas de la Nación.

— Uno de estos días publicará la *Gaceta* la Real orden resolutoria de las reclamacionees presentadas al Escalafón y disponiendo se incluyan en el mismo, y en lugar que les corresponda, los maestros que desempeñen escuelas en comisión.

— La última relación de maestros y maestras de 500 y 625 pesetas que publica la *Gaceta* y la de Vizcaya, é inmediatamente que se publiquen las de las dos provincias que quedan se procederá á la formación del escalafón general, para lo cual la Comisión encargada del mismo trabajo con actividad.

— Por la Junta provincial de Instrucción pública se han remitido á la Dirección general las partidas de nacimiento de los maestros y maestras de esta provincia que desempeñan escuelas de 1100 pesetas ó más.

— Con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento de provisión de escuelas de 500 y 625 pesetas del 15 Abril de 1910, en este mes deben anunciarse las vacantes de estos sueldos que existían en 31 de diciembre.

Para poder mandar el correspondiente anuncio á la *Gaceta* falta recibir en el Rectorado las relaciones de Zaragoza, Huesca Navarra y Logroño pues solamente se han recibido las de Soria y Teruel.

— La Junta provincial ha remitido al Rectorado la relación de las escuelas vacantes de 1.100 pesetas que han de proveerse por concurso de traslado en esta provincia.

— En virtud del concurso de ascenso de octubre último, el Rectorado Central ha nombrado maestros de Bolaños, Almagro y Ajalvir, á D. Pantaleón Villarroya, D. Antonio Viñuales y D. Nicolás de Pablo, que desempeñan las de Blocona, Tarancueña y Torralba de Medina, respectivamente, en esta provincia.

— Se estudian con gren actividad en el Rectorado de Zaragoza las reclamaciones presentadas al último concurso, y es muy posible que en la próxima semana publique la *Gaceta* las resoluciones recaídas en las mismas.

— En el primer Consejo de ministros, habido después de la última crisis, quedó aprobado el proyecto de bases para la ley de enseñanza que el Sr. Jimeno tenía presentado á sus compañeros.

Como era de suponer, figura entre los últimos á discutir y de ello debemos alegrarnos.

— Con motivo del gran número de jubilaciones decretadas en los últimos días, la Caja de derechos pasivos, dicen que ha contraído una grave enfermedad, de la cual se duda pueda sacarla el inteligente doctor Sr. Jimeno.

— El *Boletín oficial* de Zaragoza del día 16 anuncia convocatoria para formar la lista de maestras interinas en aquella provincia.

— El Cuestionario para las oposiciones á Inspectores de primera enseñanza consta de ciento tres temas sobre los diferentes asuntos relacionados con su cargo.

— Se ha dispuesto por Real orden que siendo el sueldo de los maestros y no de las escuelas que desempeñan con arreglo al Real decreto de 25 de agosto último, no puede concederse aumento alguno de sueldos por el censo de población.

Y por otro medio tampoco.

— Ya ha girado la visita que se le tenía ordenada á las escuelas de Santa María de las Hoyas, el señor Director de este Instituto D. Ildefonso Maés.

— Hoy termina el plazo concedido últimamente por la Diputación provincial de Soria para cobrar el 2.° semestre de sobresueldo del año 1899.

— El Sr. Jimeno tiene el propósito de que á los alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio se les abone en las prácticas el haber íntegro como si fueran maestros en propiedad de las escuelas á que se les destine.

Muy bien. En cambio se les ha quitado á muchos interinos el *exceso* de su haber.

— En el *Boletín oficial* de ayer se anuncia para su provisión una plaza de escribiente de la Secretaría general de la Universidad de Zaragoza dotada con 1.000 pesetas de sueldo.

Para solicitar dicha plaza se requiere ser Bachiller y las instancias se admiten en dicho Rectorado por término de veinte días.

— El día 27 del actual elevarán los maestros interinos una instancia al señor ministro de Instrucción pública solicitando:

1.° Que siendo cinco los turnos de provisión de escuelas dotadas con menos de 825 pesetas, se provea un 20 por 100 en cada uno de ellos del total de las vacantes y

2.° Que se agreguen al concurso de interinos todas las vacantes que no puedan proveerse en los demás turnos por no estar fusionados los escalafones ó por no haber consignación en el presupuesto para el aumento de dotación de las escuelas.

Las adhesiones las recibe D. Vicente Sánchez en Vélez Blanco provincia de Almería.

CORRESPONDENCIA

P. A. Noviercas; I. de L. Torresuso.—Presentadas cuentas.

L. B. Villar.—Presentada instancia.

I. S. Arcos; P. A. Almagro; G. J. Buberos; A. V. Tarancueña; C. S. Fuentes de M.; J. A. Vizmanos; R. N. Ojuel y V. O. Medinaceli; H. N. Lería; N. C. Carrascosa de la Sierra; A. L. Bergasillas; E. G. Cueva de Agreda; S. M. Burgo de Osma; F. C. Aliud; A. G. Vinuesa; D. N. Chércoles; V. G. Valdemeca; M. P. M. Navaleno; M. C. —Contestadas cartas.

A. A. Valderrodilla.—Devuelta autorización.

R. M. Bordejé.—Servido.

G. J. Buberos.—Remitida partida á legalizar.

M. C. Morón; X; J. I. M. Morón; E. H. El Royo; G. F. San Leonardo; E. E. Langa.—Presentadas cuentas adicionales.

P. B. Santervás del Burgo.—Llegaron y fueron presentadas.

A. P. Matute.—Se hizo como indicaba.

P. A. Noviercas.—Ya se mandó giro.

J. O. Rioseco.—Pagadas las 30 pesetas.

J. L. Sigüenza; M. G. Torralba; E. C. San Esteban.—Remitidos impresos.

D. M. Fuensauco; D. G. Aldehuela; L. A. San Andrés; J. O. Jaray; T. L. La Cuenca; D. A. Almazul; H. E. Paredesroyas; B. G. Pozalmuro; C. M. Portillo; F. H. Villaseca de Arciel; J. C. Quintana Redonda; E. M. Torrubia; N. P. Cabrejas del Campo; E. M. Torralba del Burgo; C. V. Hoz de Abajo; V. V. Duañez; M. A. Villabuena; P. P. Velilla de los Ajos; M. E. R. Añavieja; M. P. G. Perdices; M. V. G. Alentisque; L. B. Aguilar de Montuenga; P. M. Talveila; C. S. Fuentes de Magaña; N. de S. A. Ledares; L. B. Villar del Campo; V. G. Santa Cecilia; V. O. Fuencaliente; D. G. Arancon; V. A. Fraguas; P. C. Záravos; M. S. Almarza; A. V. Tarancueña; F. T. Santa Cruz; I. H. Zayucias; B. B. Piquera; L. L. Barcones; Q. M. Molinos; M. G. I. Torralba; S. D. Ocenilla; I. S. Alconaba.—Presentadas partidas en la Junta.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Librería Papelería y objetos de escritorio, de Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas pordistinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa Teresa*, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por

D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa» Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

OBRA NUEVA ÉXITO ESCOLAR

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas, por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más *completo*, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGOGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.°, 5 pesetas docena; libro 2.°, á 7'50; de, libro 3.°, 9; id, libro 4.°, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho apropósito para este método.

LA ROPA QUE VISTE Á LA HUMANIDAD HA SIDO COSIDA CON MÁQUINA SINGER

LA SUPREMACÍA DE LA

MÁQUINA SINGER

ha sido sostenida y aumentada durante cuarenta años y en la actualidad pasan de

SON MILLONES DE MÁQUINAS SINGER

las que se fabrican y venden anualmente.

LA ÚLTIMA CREACIÓN EN MÁQUINAS PARA COSER, ES LA

SINGER "66"

REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONSTANTES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS MÁQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE UTILIDAD PRÁCTICA

Establecimientos SINGER en todas las ciudades del mundo.

Despacho en Soria: COLLADO, 28

Soria: Imprenta de Fermín Jodra.